

ANEXO

Admitidos

Alvaro Zamora, María Isabel (D. N. I. 17.118.623).
 Arias Angles, Juan Enrique (D. N. I. 8.577.091).
 Bango Torviso Isidro Gonzalo (D. N. I. 2.819.799).
 Esteban Lorente, Juan Francisco (D. N. I. 18.395.714).
 García Guatas, Manuel (D. N. I. 17.974.396).
 Gómez Ramos, Rafael (D. N. I. 28.381.300).
 Jiménez Priego, Teresa (D. N. I. 7.576.102).
 Martín Ansón, María Luisa (D. N. I. 783.643).
 Núñez Rodríguez, Manuel (D. N. I. 34.535.117).
 Olaguer-Feliu Alonso, Fernando de (D. N. I. 117.568).
 Pérez Higuera, María Teresa (D. N. I. 12.139.814).
 Ramos de Castro, Guadalupe (D. N. I. 11.840.058).
 Ruiz Montejo, Inés (D. N. I. 244.802).
 Yzquierdo Perrin, Ramón (D. N. I. 33.183.646).

Excluidos

Domínguez Rodríguez, Ana (D. N. I. 12.135.182). Falta declaración jurada y abono de derechos de la oposición.

Sanz Serrano, María Jesús (D. N. I. 27.595.180). Abono de derechos incompletos.

11341

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Bibliografía» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Bibliografía» (Facultad de Filosofía y Letras) dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3. de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Admitidos

Arquero Soria, Francisco (D. N. I. 1.203.763).
 Moll Roqueta, Jaime (D. N. I. 36.384.625).

Excluidos

Ninguno.

11342

RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se convocan terceras pruebas selectivas (turno libre y restringido) para cubrir 13 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 13 plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla del Organismo Autónomo Universidad de Bilbao, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, regulando el régimen retri-

butivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles; en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas en la citada Junta Calificadora, de acuerdo con las siguientes,

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 13 plazas de la Escala Auxiliar, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Bilbao. Este número podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

De las plazas indicadas 12 se reservarán a funcionarios interinos de la Escala Auxiliar de la Universidad, y se proveerán en turno restringido, de conformidad con los preceptos del Real Decreto 1086/1976, de 13 de mayo, y una será cubierta en turno libre.

En el supuesto de que el número de vacantes reservadas, doce plazas, para su provisión entre funcionarios interinos, no resultara cubierto, en todo o en parte, se declararán desiertas las plazas, y bajo ningún concepto incrementarían las destinadas al turno de libre provisión.

Dichas plazas se distribuirán geográficamente del siguiente modo:

Turno restringido:
 Cuatro Bilbao.
 Dos Baracaldo.
 Seis Lejona.
 Turno libre:
 Una Bilbao.

1.1.1. Características de las plazas.

A) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria. Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

B) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneamente desempeñar de la plaza que, en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada, Administración Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

Primer ejercicio.—Contestar en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito, sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio dispondrá del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir, no admitiéndose las eléctricas.